



JUZGADO **SEGUNDO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

ACCIONANTE: NATALYA ANDREA PUERTA CANO

ACCIONADO: COOMEVA E.P.S.

DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI

RADICACIÓN: 76 00 14 303 002 2019 0016000

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de la NATALYA ANDREA PUERTA CANO

dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la **NATALYA ANDREA PUERTA CANO**. Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No 273 de fecha 28 de junio del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: “1. **DESVINCULAR** del presente trámite incidental de desacato al Dr. **GERMÁN AUUSTO GAMEZURIBE**, por lo anotado en la parte considerativa. 2. **DECLARAR** la inejecución de la sanción de arresto impuesta por este juzgado a al Dr. **GERMÁN AUGUSTO GAMEZ URIBE**, por las razones expuestas en este proveído. 3. Como consecuencia, de lo dispuesto en el anterior numeral se dispone a OFICIAR al comandante de policía Metropolitana de Bogotá y Cali, a la fiscalía general de la Nación, y a la jurisdicción coactiva Dirección ejecutiva Seccional de Administración judicial de Cali. En el oficio respectivo se colocará la información pertinente, informándole lo aquí resuelto. 4. **NOTIFÍQUESE** esta providencia, por el medio más expedito.” (Fdo.) **LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN (Juez)**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS CALI